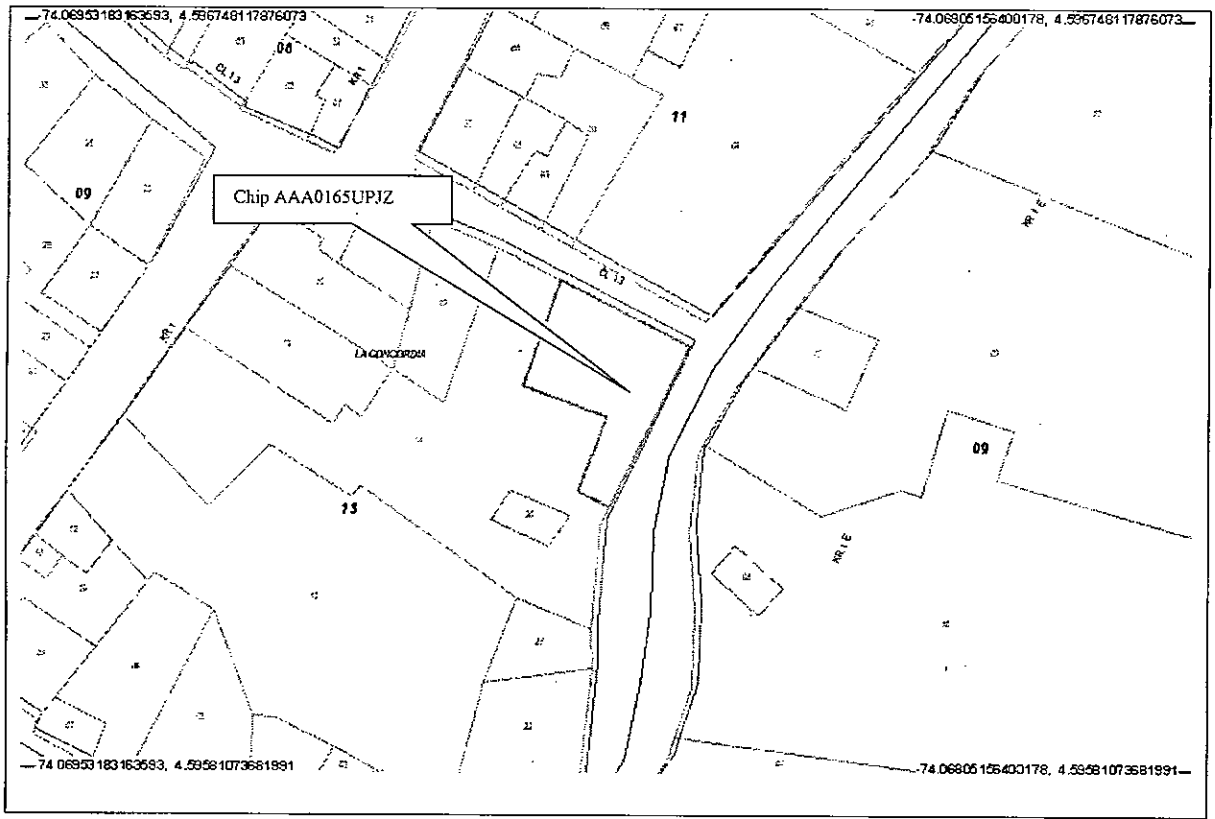
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 952

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(17) La Candelaria
UPZ:	(94) La Candelaria
BARRIO:	La Concordia
DIRECCION:	Carrera 1 Este No. 12 – 03 ó Calle 13 No. 0 – 51
CHIP:	AAA0165UPJZ
FECHA DE VISITA:	Octubre 10 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaria General de Inspecciones de Policía de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Ocho (8) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 1 Este No. 12 – 03 ó Calle 13 No. 0 – 51, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las caracteristicas y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0256, en el proceso de querella No. 11538.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió la entrada, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el oficio de la Secretaría General de Inspecciones se solicita visita técnica al predio ubicado en la Carrera 1 Este con Calle 12, parqueadero, en el sitio se verificó la dirección del inmueble que corresponde a la Carrera 1 Este No. 12 – 03 por el costado oriental ó Calle 13 No. 0 – 51 por el costado norte.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es un predio esquinero en el cual funciona un parqueadero en el costado oriental, en el área restante existe una construcción de un piso que tiene diferentes niveles debido a la pendiente del terreno, la cual decrece de oriente a occidente. El muro de cerramiento está construido en bloque de arcilla, no tiene elementos de confinamiento, el aspecto general se puede ver en las fotografías 1 y 2; la edificación esta construida en muros de mampostería de arcilla sin refuerzo, la cubierta es en teja de fibro cemento combinada con teja traslucida, apoyada en cerchas metálicas. Entre el parqueadero y la edificación existe un muro de contención construido en piedra pegada. Las dimensiones aproximadas del predio son quince metros de frente y veinte metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de cerramiento presentan agrietamientos, en el muro del costado oriental se ve una grieta diagonal que va desde la parte inferior del muro hasta la parte superior, como se puede apreciar en la fotografía 3, en la cara interior no se manifiesta la grieta pero se observa que el mortero de pega en las juntas es deficiente, ver fotografía 4; el muro del costado norte tiene una grieta vertical en la unión con los muros de la edificación, esta grieta va desde la parte superior hasta media altura, como se puede apreciar en la fotografía 5, en la fotografía 6 se ve la cara interior de este muro, no se observan agrietamientos.

Entre el parqueadero y la edificación existe una estructura de contención, muro construido en piedra pegada, de aproximadamente un metro y medio de altura, esta estructura se observa en buen estado, no se detectan grietas ni deterioro, como se puede apreciar en las fotografías 7 y 8.

Los muros internos de la edificación están en buen estado, no se observan fisuras ni daño en los acabados, como se puede ver en la fotografía 9. La cubierta está en buenas condiciones, las cerchas metálicas no presentan deflexiones y las tejas no están deterioradas, como se ilustra en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros de cerramiento del costado norte y costado oriental, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

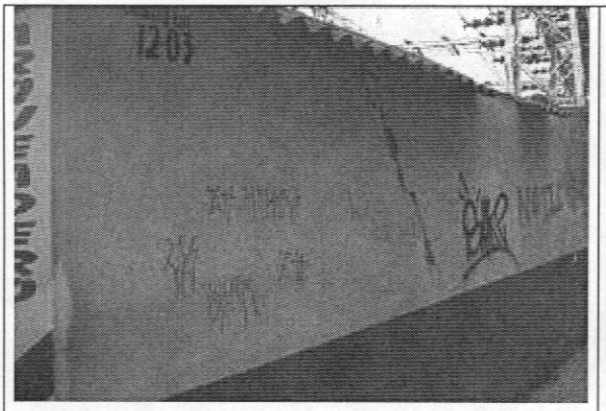


Foto 1. Muro de cerramiento, costado oriental



Foto 2. Muro de cerramiento, costado occidental

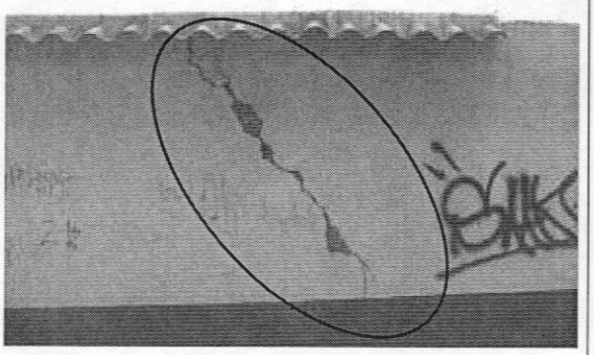


Foto 3. Grieta diagonal, muro costado oriental

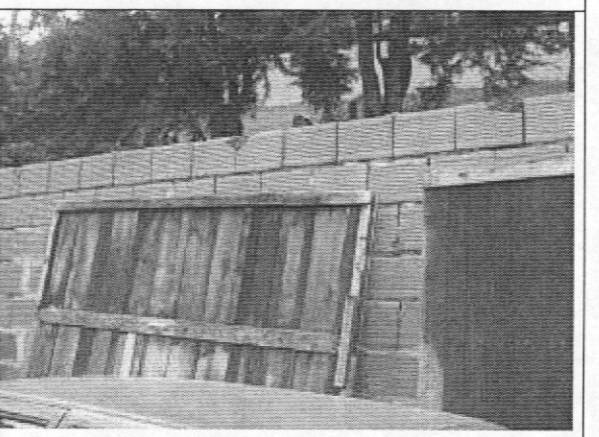


Foto 4. Cara interior del muro costado oriental

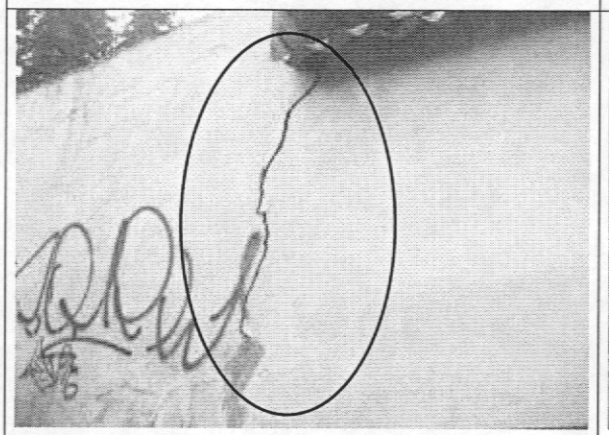


Foto 5. Grieta vertical, muro costado norte

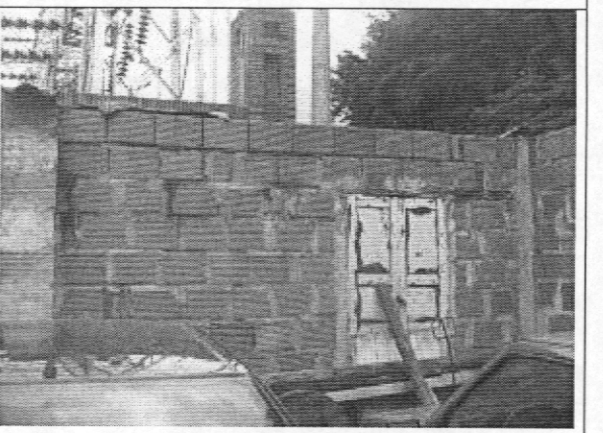


Foto 6. Cara interior muro costado norte

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia



Foto 7. Estructura de contención entre zona parqueadero y vivienda

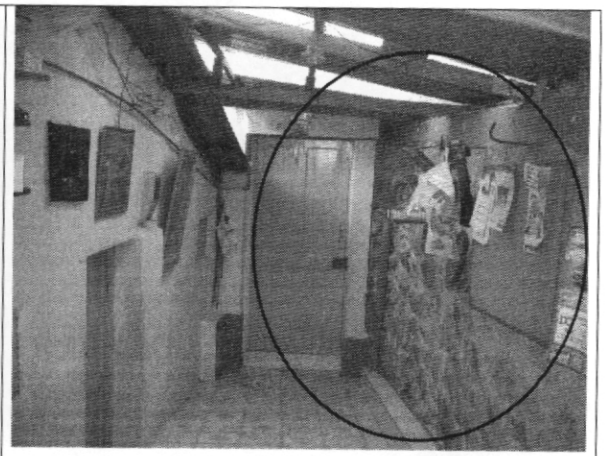


Foto 8. Muro de contención en piedra pegada

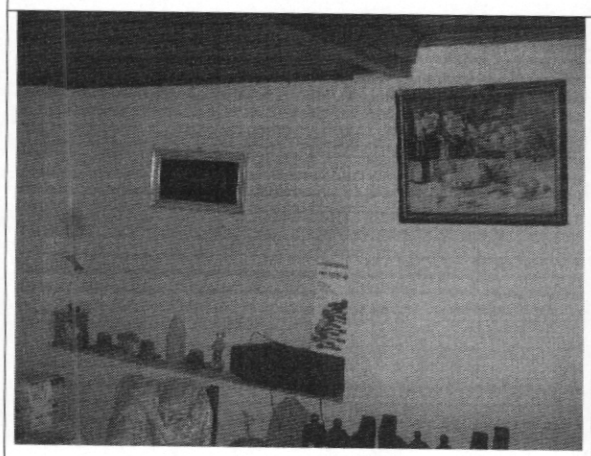


Foto 9. Muros internos edificación en buen estado

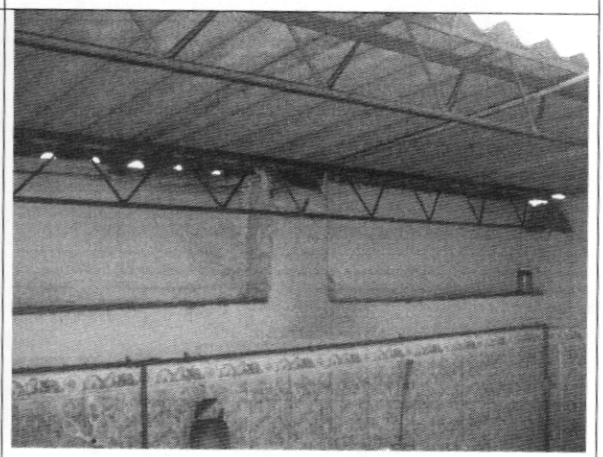


Foto 10. Cubierta en buenas condiciones

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros de cerramiento del costado norte y costado oriental del inmueble ubicado en la Carrera 1 Este No. 12 – 03 ó Calle 13 No. 0 – 51, **AMENAZAN RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar las zonas de los muros de cerramiento que presentan agrietamientos

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento necesarias para garantizar la seguridad de las vecinos y transeúntes, hasta que se lleve a cabo la reparación de los muros de cerramiento

- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento, columnetas y vigas de concreto, a los muros de cerramiento

- Realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia